

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Etlá, del Estado de Oaxaca; siendo las 13:00 horas del día 05 de octubre de 2020, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), ubicada en calle Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

Ing. Donato Mauricio Bolaños González; Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

C.P. Eloy Hernández Medel; Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca.

Por el Gobierno del Estado:

Ing. Fausto Santiago Matus, Representante de la SEDAPA.

MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga, Jefe de Departamento de Ganado Mayor de la SEDAPA.

Objetivo

Realizar la Vigésima Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2020 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), para el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/39**, para la adquisición del concepto de "SPINOTERAM", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, ejercicio fiscal 2020.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/39**, para la adquisición del concepto de "SPINOTERAM", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, ejercicio fiscal 2020.
4. Dictámenes.
5. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de esta reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP CESVO 2020/39, PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONCEPTO DE "SPINOTERAM", PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL SENASICA, EJERCICIO FISCAL 2020.

Una vez realizado el registro y pase de lista, en uso de la palabra el MVZ. Anuar García López, en su carácter de Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, informa lo siguiente:

Con base en los análisis de las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas; practicados a la documentación presentada por las 2 empresas participantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1. **Pranagro S.A. de C.V.**, no cumplió con lo establecido en las Bases para la contratación mediante Licitación Pública No. **LP CESVO 2020/39** para la adquisición de: Spinoteram; específicamente lo establecido en el punto 2 Presentación de Propuestas, "Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa", inciso B) Para personas morales, punto III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2020 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.
2. **Agrotécnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases para la contratación mediante Licitación Pública No. **LP CESVO 2020/39** para la adquisición de: Spinoteram.

4. DICTAMENES

DICTAMEN 01/CAS/21/2020: Este Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamina otorgar el Fallo favorable a la empresa: **Agrotécnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V.**, dado que esta empresa cumplió con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las Bases de la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/39, para la adquisición del concepto de "SPINOTERAM", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, ejercicio fiscal 2020; asimismo, en base al oficio B00.01.02.01.-07181/2020 de fecha 02 de octubre del presente año, mediante el cual se autoriza la adquisición de 409 litros, en presentaciones de 100 ml, de Spinoteram por un monto total de \$1,186,100.00 (Un millón ciento ochenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.);

DICTAMEN 02/CAS/21/2020: Este Comité de Adquisiciones y Servicios, determina validar satisfactoriamente el presente Acto, dejando constancia del mismo en el Acta que se levanta para tal fin, la cual se difundirá en la página web de la Instancia Ejecutora.

DICTAMEN 03/CAS/21/2020: Los Integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerdan turnar a través del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Oaxaca, una copia de esta Acta a la Comisión Estatal de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento y validación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del día 05 de octubre de 2020, se da por concluida la Vigésima Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), firmando los que en ella intervienen.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA



ING. DONATO MAURICIO BOLAÑOS
GONZÁLEZ
GERENTE DEL CESVO



C.P. ELOY HERNÁNDEZ MEDEL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CESVO

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ING. FAUSTO SANTIAGO MATUS
REPRESENTANTE DE LA SEDAPA

MVZ. GABRIEL RAFAEL GALÁN GAZGA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GANADO
MAYOR DE LA SEDAPA

POR EL SENASICA



MVZ. ANUAR GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
DEL SENASICA EN OAXACA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2020 (CAS-2020)

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), ubicada en calle Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etla, Oaxaca.

Fecha y hora: Siendo las 13:00 horas del día 05 de octubre de 2020.

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Ing. Fausto Santiago Matus	SEDAPA	9515016900 Ext. 25758	mathus_60@hotmail.com	
MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga	SEDAPA	9515016900 Ext. 25503	ggalan3@hotmail.com	
MVZ. Anuar García López	SENASICA	9515149043 Ext. 42253	anuar.garcia@senasica.gob.mx	
Ing. Donato Mauricio Bolaños González	CESVO	9515215423	cesvo@prodigy.net.mx	
C.P. Eloy Hernández Medel	CESVO	9511009738	eloyhmedel@hotmail.com	



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Sanidad Vegetal**
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas

Nº de Oficio B00.01.02.01.- **07181** /2020.

Ciudad de México, a **02 OCT 2020**

M.V.Z. ANUAR GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA EN OAXACA
anuar.garcia@senasica.gob.mx
PRESENTE

En atención a su Oficio B00.00.05.07.0433-2020, mediante el cual informa que en la Licitación Pública No. CESVO/39 para la adquisición de Spinoteram se licitó la cantidad de 540 litros del producto químico en mención por un monto de \$1,188,000.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para la operación del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar, sin embargo en el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, la propuesta que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación oferta el producto en la cantidad de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), lo que permitiría la compra de 409 litros del insumo, por lo cual solicita la autorización para que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Oaxaca, pueda realizar la adquisición de 409 litros de dicho insumo.

Al respecto, considerando la revisión realizada del precio unitario al que se ha adquirido el insumo en otras Entidades Federativas, así como el precio unitario ofertado por el Licitante está por debajo del promedio obtenido en la Investigación de Mercado y con fundamento al Anexo I, Artículo Cuadragésimo Cuarto fracción I del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, la Dirección General de Sanidad Vegetal en su calidad de Unidad Responsable autoriza la adquisición del Spinoteram al precio unitario ofertado por el Licitante, toda vez que el insumo ya está autorizado en la modificación del Programa de Trabajo Integral con Recurso Federal 2020 de acuerdo al Oficio B00.01.02.01.-05564/2020.

Página 1 de 2

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-4, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2020
LEONA VICARIO
MEMORIA NACIONAL DE LA PAZ



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas

07181

Nº de Oficio B00.01.02.01.- /2020.

Ciudad de México, a 02 OCT 2020

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo a fin de que gire instrucciones a quien considere oportuno, para que se informe esta situación a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de dos mil dieciséis,

firma
El Director de Regulación Fitosanitaria

Ing. Israel Cueto Espinosa



- C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIACA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
- ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - gestion.dgsv@senasica.gob.mx
- ING. FABIAN SANCHEZ GALICIA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE - gestion.uce@senasica.gob.mx
- C. MELECIO VALENCIA VALENCIA - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA - cesvo@prodigy.net.mx

JMGR/JOF/ARS/JMC
101



2020
LEONA VICARIO

